SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 08/2016
"Servicios de Publicidad para la Senatics – Plurianual – Ad Referéndum"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las horas, nos reunimos en la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 08/2016 "Servicios de Publicidad para la Senatics – Plurianual – Ad Referéndum",** con número **ID N° 303.549**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado. ---------*
En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Estado.----------

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 303.549.----------*
***b) Disponibilidad Presupuestaria:** OBJETO DE GASTO 260 "Servicios técnicos profesionales", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 (FF10) DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA INSTITUCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. Los rubros para esta Contratación se encuentran supeditados a la Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación para el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones Institucional.----------*
Por ser Plurianual, la partida presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal 2017, se encuentra, supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año próximo. ----------
***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** ONIRIA S.A., BIEDERMANN PUBLICIDAD SA., FUSION S.A, ALEX PUBLICIDAD S.R.L., APOLO 11 S.R.L.----------*
***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs Nº 44/2016, se integra el Comité de Evaluación para Contratación Directa, con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez Romero, Director General de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, Abg. Giuliana Galli, Directora de Asesoría Jurídica, el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete, y el Lic. José Javier Quiñonez Cáceres, Director de Gobierno Electrónico.----------*

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha trece de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con dos ofertas presentadas por la siguientes empresas: Operación Dínamo y Artes Gráfica Visual.----------
Esto fue realizado bajo responsabilidad de la convocante, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), que reza: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;", y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 la cual establece que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la evaluación de las ofertas que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.----------

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:----------

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------*

*El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el **ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"** mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":----------*

Descripción	*Operación Dínamo*	*Artes Gráfica Visual*
Formulario de Oferta.	*Cumple. Presenta*	*Cumple Presenta*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Cumple. Presenta*	*Cumple. Constancia de SIPE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple. DDJJ por un monto de Gs.8.861.500*	*Cumple. DDJJ por un monto de Gs. 7.000.000*
Declaración Jurada del Art. 40	*Cumple. Presenta*	*Cumple. Constancia de SIPE*

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.----------

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:----------

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Adolfo Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

***CUMPLE**. (Nahuel Ayala Gómez, C.I 3.702.655) Según Constancia de Funcionario Público, generada en fecha 14 de junio de 2016, el propietario no presenta vinculación alguna con la Función Pública*

B) Capacidad Técnica:** El oferente deberá presentar el Curriculum Vitae de por lo menos 1 (un) profesional de las siguientes áreas: "Creativo publicitario", "Diseñador Gráfico" y "Productor audiovisual", acompañado de un comprobante que demuestre la relación laboral entre los el profesional y la oferente. **CUMPLE

***C) Capacidad Financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

i. ***Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años fiscales **VENCIDOS** (2014-2013).*

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	AÑO 2014	AÑO 2013
RATIO DE LIQUIDEZ	110	110
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		110

ii. ***Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años fiscales **VENCIDOS** (2014-2013).*

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO		
	AÑO 2014	AÑO 2013
RATIO DE LIQUIDEZ	0.0	0.0
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		0.0

iii. ***Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años fiscales **VENCIDOS** (2014-2013), no deberá ser negativo*

COEFICIENTE DE RENTABILIDAD		
	AÑO 2014	AÑO 2013
RATIO DE LIQUIDEZ	220.36%	0%
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		110.179

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Gibliena Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

D) Experiencia: *El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con experiencia mínima de 2 años de existencia legal. La misma será verificará a través de la fecha de inscripción establecida en la Constancia de RUC.* ***CUMPLE***

Año	Contratista
2015	PNUD
2014	Agencia GIZ

El oferente deberá avalar a través de la presentación de copias de contratos, actas de recepción, constancias o certificados de cumplimiento, experiencia en la provisión de servicios de campaña publicitaria y documentales ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2015, 2014.. Se deberá presentar al menos 1 (uno) contrato por cada año, o bien uno o varios contratos plurianuales que abarquen dichos periodos. ***CUMPLE***

LOTE 2 – Adquisición de Backpodium

Según lo indicado en el punto 4.3, precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma Artes Gráfica Visual., cuyo resultado se detalla a continuación: ----------

A) Capacidad legal:

V. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el ***Anexo E; NO CUMPLE.***

La firma Artes Gráfica Visual, con RUC N° 2922317-2, se encuentra ***inhabilitada*** *por la DNCP, según Resolución DNCP N° 2210/16 de fecha 7 de julio de 2016.*

Cabe mencionar que la firma Artes Gráfica Visual no se encontraba inhabilitada al momento de la presentación de la oferta, cuya posterior declaración obliga a este comité a descalificar la misma y proceder a evaluar la segunda oferta presentada por la firma Operación Dínamo.

Visto, el análisis realizado para el LOTE 1, se constata que la firma OPERACIÓN DÍNAMO cumple con los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y experiencia.

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."----------

Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es ***POR LOTE****, se* ***RECOMIENDA cuanto sigue:***

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Volinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- *Adjudicar el LOTE 1 y el LOTE 2, resolución mediante, a la firma* ***Operación Dínamo*** *de NAHUEL AYALA., con RUC N° 3702655-0, según el siguiente detalle:*

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo Total (IVA incluido)	Precio Máximo Total (IVA incluido)
LOTE 1 – SERVICIOS DE PUBLICIDAD								
1	*Impresión de informe de gestión*	*Unidad*	250	500	*Unidad*	*10.000*	*2.500.000*	*5.000.000*
2	*Servicios de producción y realización de Spot*	*Unidad*	2	4	*Unidad*	*13.137.500*	*26.275.000*	*52.550.000*
3	*Impresión en memoria USB*	*Unidad*	125	250	*Unidad*	*36.000*	*4.500.000*	*9.000.000*
4	*Block de papel*	*Unidad*	1000	2000	*Unidad*	*7.500*	*7.500.000*	*15.000.000*
5	*Impresión de manual de Políticas para instituciones*	*Unidad*	150	300	*Unidad*	*15.000*	*2.250.000*	*4.500.000*
6	*Plan Nacional de Ciber Seguridad*	*Unidad*	150	300	*Unidad*	*15.000*	*2.250.000*	*4.500.000*
7	*Impresión de Banner*	*Unidad*	2	3	*Unidad*	*560.000*	*1.120.000*	*1.680.000*
8	*Impresión de carpetas*	*Unidad*	500	1000	*Unidad*	*4.900*	*2.450.000*	*4.900.000*
9	*Impresión de Trípticos*	*Unidad*	500	1000	*Unidad*	*3.900*	*1.950.000*	*3.900.000*
10	*Impresión de Cintas para Pendrive*	*Unidad*	200	400	*Unidad*	*3.750*	*750.000*	*1.500.000*
11	*Publicidad en Google y Facebook*	*Unidad*	4	8	*Unidad*	*2.500.000*	*10.000.000*	*20.000.000*
12	*Publicidad en Periódicos B/N*	*Unidad*	2	3	*Unidad*	*3.400.000*	*6.800.000*	*10.200.000*
13	*Impresiones Digitales*	*Unidad*	250	500	*Unidad*	*9.000*	*2.250.000*	*4.500.000*
Precio Total DEL LOTE							70.595.000	137.230.000

LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE BACKPODIUM								
	Impresión de Backpodium	*Unidad*	1	1	*Unidad*	*2.000.000*	*2.000.000*	*2.000.000*
Precio Total DEL LOTE								*2.000.000*

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la evaluación de los sobres de ofertas y se devuelven las actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento,.----------

Mario Benítez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Carlos Gamarra
Director Administrativo

Benjamín Díaz
Director General de Gabinete

Javier Quiñonez
Director de Gobierno Electrónico

Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACIÓN DIRECTA 08/2016
"Servicios de Publicidad para la SENATICS – Plurianual – Ad Referéndum"

ACTA COMPLEMENTARIA

*1. **Introducción***

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, en las Oficinas de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), Av. Gral. Santos 1170 esquina Concordia, Complejo SANTOS, Bloque E, Local 2, el encargado de la División de Licitaciones y Compras Directas, el Sr. Ever Ruiz Diaz Rojas, emite el presente Acta complementaria de la Contratación Directa "Servicios de Publicidad para la SENATICS – Plurianual – Ad Referéndum"

2. Conclusiones

Visto la Resolución DNCP N° 956/16 dispone: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Que, en consideración a que el precio del Ítem 1 del Lote 2 "Impresión de Backpodium",se aparta de los márgenes permitidos, se solicitó al proveedor Operación Dínamo el desglose de precio del mismo, el cual ha sido respondido en tiempo y forma.

Que, en consecuencia, es criterio de esta división recomendar al Comité de Evaluación proseguir con los trámites correspondientes para la evaluación de la oferta presentada por la firma Operación Dínamo.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción

Prof. Ever Ruiz Diaz
Encargado del Área de
Licitaciones y Compras Directas

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 14 de septiembre de 2016

NOTA UOC

Señores
Operación Dinamo
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Contratación Directa "Servicios de Publicidad para la Senatics – Plurianual – Ad Referéndum" en atención a lo dispuesto a través de la Resolución DNCP N° 1173/16, que en el Art. 1, el cual dispone: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.
El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)". Por tanto, se solicita el desglose del Ítem 1 del Lote 2.

Atentamente.

P.A.

Ever Ruiz Díaz Rojas
SENATICs

OPERACIÓN DNAMO

Tel. 021 624 092
Dr. Telmo Aquino 4021 c/ Chaco Boreal
Asunción - Paraguay

Asunción, 14 de setiembre de 2016

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICS)

Me dirijo a usted a fin de informar el desglose de costo del ítem 1 del *LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE BACKPODIUM* ofertado en la Contratación Directa N° 08/2016, "Servicios de Publicidad para la SENATICs" ID: 303.549, cuyos costos superan el 20% y/o se encuentran por debajo del 30% del costo referencial de la convocante.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Cant	Costo	Gasto Adm.	Utilidad	Impuesto	Precio Unitario IVA Incl.
1	Impresión de Backpodium	SM	1	1.526.182	172.000	120.000	181.818	2.000.000

Atentamente;

Nahuel Ayala Gómez

3.702.655